

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 26/10/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	INFRACK
SERIE	16
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	23/10/2020
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba que el Fiduciario del Fideicomiso CKD lleve a cabo la notificación a la que hace refiere la Cláusula 6.1 del Contrato de Co-Inversión, celebrado con CDP Groupe Infrastructures Inc., con el fin de dar por terminado el Periodo de Exclusividad.

SEGUNDO. Atendiendo la solicitud de uno de los Tenedores, con relación a un plazo mayor para tomar una decisión con relación a los puntos segundo y tercero del orden del día, no se adoptó un acuerdo en relación con dichos puntos, sino que la propuesta respectiva será puesta a consideración de los Tenedores por el Administrador en una Asamblea General de Tenedores posterior.

TERCERO. Se aprueban las modificaciones propuestas por el Administrador al Contrato de Fideicomiso y, en su caso, a los demás Documentos de la Emisión que resulten aplicables, en los términos en que fueron presentados por el Administrador a la Asamblea relacionado con la terminación del Periodo de Exclusividad y, en consecuencia, con el Periodo de Inversión, a efecto entre otros, se puedan seguir llevando a cabo Inversiones Adicionales mediante la emisión Series adicionales, para tales efectos se autoriza instruye al Representante Común, el Administrador y al Fiduciario, en la medida que a cada un correspondiente dentro del ámbito de sus respectivas facultades, lleven a cabo y celebren cualesquier actos, trámites, gestiones, instrumentos, contratos, documentos y/o convenios que resulten necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior, incluyendo sin limitar, realizar todos los trámites y obtener autorizaciones que, en su caso, se requieran ante la CNBV, BMV, Indeval y demás autoridades o instancias correspondientes y, en su caso, demás modificaciones solicitadas por la el Representante Común y la CNBV en la medida que resulten consistentes y no impliquen una variación sustancial a las modificaciones planteadas en la Asamblea, así como el trámite de actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores, en su caso, el canje y depósito del título de los Certificados Bursátiles, y demás publicaciones y avisos relacionados con lo anterior, en su caso.

CUARTO. Se aprueba la modificación al Presupuesto Anual presentada por el Administrador a la Asamblea, de conformidad con la cláusula 6, inciso (a), numeral (iv) y demás aplicables del Contrato de Administración.

QUINTO. Se toma conocimiento de la designación y remoción de miembros propietarios y sus respectivos suplentes del Comité Técnico por parte de algunos de los Tenedores que, en lo individual o en su conjunto, representa 10% (diez por ciento) o más de los Certificados Bursátiles en circulación, en el entendido que, dichas designaciones fueron realizada con el carácter de Miembros Independientes.

SEXTO. Se califica y confirma la independencia de los miembros designados por los Tenedores, a que se refiere el acuerdo anterior, mismos que fueron designados con el carácter de Miembros Independientes por cumplir con los requisitos establecidos en el Contrato de Fideicomiso y la LMV para ser considerados Personas Independientes.

SÉPTIMO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, César David Hernández Sánchez, Lothar Milen Nájera Hanssen, María Magdalena Valdez Vargas o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada,

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 26/10/2020

realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval, y cualquier autoridad o tercero.